

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Un curso explicará las novedades en la valoración de las lesiones producidas en accidentes de tráfico

Dirigido a profesionales de la Medicina Forense y del Derecho, se celebrará los próximos lunes y martes en Pamplona

Miércoles, 20 de abril de 2016

El Gobierno foral y la Fundación Colegio de Médicos de Navarra han organizado [un curso](#) para explicar las novedades introducidas por la [ley 35/2015](#), de carácter estatal, en el baremo empleado para valorar las lesiones producidas en accidentes de tráfico.

La formación está dirigida a profesionales de la medicina forense, de la medicina legal o especialistas en valoración de daño corporal, así como a personas del ámbito del derecho. El curso se impartirá los próximos lunes 25 y martes 26 de abril en la sede del Colegio de Médicos.

La [inscripción](#), cuyo plazo termina el 22 de abril, se realiza a través de www.medena.es. La cuota general es de 75 euros y de 50 euros para quienes estén colegiadas o colegiados en el Colegio de Médicos de Navarra.

El curso, coordinado por el director del Instituto Navarro de Medicina Legal y Forense, Rafael Teijeira, abordará en tres sesiones (lunes mañana, lunes tarde y martes mañana) el nuevo sistema de valoración de los daños y perjuicios en accidentes de tráfico, el papel de los institutos de medicina legal o las indemnizaciones por lesiones temporales y por secuelas, así como el estudio y discusión de casos prácticos, entre otros contenidos. Asimismo, está previsto que la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont, realice la clausura del curso.

El nuevo baremo para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación sustituye a una normativa anterior de hace 20 años. Con esta revisión se ha pretendido lograr que se indemnicen todos los daños y perjuicios padecidos para situar a la víctima en una situación lo más parecida posible a la que tendría si no se hubiera producido el accidente. También se identifican nuevos perjudicados y nuevos conceptos resarcitorios que no estaban recogidos en el baremo anterior. Además, se actualizan, mediante su aumento, el conjunto de indemnizaciones, especialmente las que corresponden a los casos de fallecimiento y de grandes lesionados.

Cabe destacar que este baremo, aunque se refiere a las lesiones producidas en un accidente de tráfico, tiende a aplicarse en la práctica a modo orientativo en la Administración de Justicia para valorar otras

indemnizaciones relacionadas, por ejemplo, con accidentes laborales o delitos dolosos como agresiones.